ADICION No: 02 Y MODIFICACION 03 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 039 DE 2021

PROCESO No: SS21- 039

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: $3.241.443.988

VALOR ADICIONAL 1: $6.014.958

VALOR ADICIONAL 2: $1.600.685.960

ADICION EN PLAZO 2: DOS (2) MESES –HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD,** con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al Contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $3.241.443.988. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 06/01/2021, con plazo hasta el 30 de abril de 2021. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios, toda vez que de acuerdo al comportamiento económico del contrato está próximo a agotarse los recursos y tiene fecha de terminación abril 30 del cursante, razón por la cual se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales especializados en términos de oportunidad, calidad e integralidad; por tal motivo, se hace necesario ampliar por dos (02) meses el plazo de la ejecución y adicionar el valor contratado. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del*

cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, en **MIL SEISCIENTOS MILLONES SESICIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($1.600.685.960) M/CTE** y por el término de **DOS (2) MESES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula Tercera literal c) Obligaciones Especiales del Contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, Así:

1. **Suprimir el SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinador Laboratorio Clínico).**
2. **Adicionar un SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Psicóloga Oncología Clínica); con las siguientes actividades específicas:**
    1. Realizar evaluación psicológica del paciente y detección de los apoyos tanto externos (familia, amigos...) como internos (fortalezas) con los que el paciente cuenta para enfrentarse a la enfermedad.
    2. Emitir diagnóstico y tratamiento de aquellos síntomas reactivos del paciente asociados a la enfermedad: ansiedad, depresión, pensamientos recurrentes y negativos, impotencia, abandono o negación.
    3. Dar apoyo psicológico para la aceptación de la enfermedad y de su tratamiento. También educará en nuevos hábitos saludables.
    4. Prestar asistencia psicológica a la familia que convive con el enfermo: desde la aceptación y la cooperación en el cuidado del enfermo hasta el asesoramiento en el proceso de duelo si procede. En la intervención con familiares y cuidadores el psicooncólogo prestará atención a la prevención de malas dinámicas familiares: la sobreprotección y el cuidado excesivo; o por el contrario, caer en el terrible silencio y evitar hablar de la enfermedad.
    5. Realizar terapia individual con el paciente, de grupo y de pareja. Es frecuente que el estrés que genera la enfermedad y el tratamiento deteriore las relaciones sentimentales y a la convivencia en pareja
    6. Dar apoyo y asesoramiento en el proceso de recuperación, en la incorporación de la actividad laboral y la vida social.
    7. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

Perfil requerido para el SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Psicóloga Oncología Clínica).

Profesional en áreas del conocimiento en ciencias: De la salud, en el núcleo básico de: Psicología.

Experiencia profesional o relacionada en actividades propias o afines.

3. **Adicionar un SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Psicóloga Programa Rehabilitación); con las siguientes actividades específicas:**
    1. Diferenciar las necesidades de salud física y mental a través del ciclo vital (población infantil, juvenil, adulto joven, adulto mayor y problemas de salud mental asociados al envejecimiento: demencia, trastornos psiquiátricos funcionales).
    2. Detectar en el proceso evaluativo comorbilidades asociadas a la enfermedad mental, como enfermedad cardiovascular, respiratoria, musculo esquelética y/o condiciones crónicas asociadas a problemas de salud mental (ej. dolor crónico).

3. Utilizar los antidepresivos de segunda generación como primera línea de tratamiento farmacológico en episodio depresivo moderado a severo, determinado por escalas y/o compromiso funcional.
4. Realizar terapias psicológicas que han demostrado ser efectivas previamente en el tratamiento de la depresión tales como: la Terapia de activación conductual, Terapia cognitiva para la depresión y Terapia interpersonal.
5. Realizar terapias psicológicas que han demostrado ser efectivas previamente en el tratamiento de la ansiedad, como la Terapia cognitivo conductual y Mindfulness.
6. Realizar terapias psicológicas que han demostrado ser efectivas previamente en el tratamiento del estrés postraumático como lo son la Terapia de procesamiento cognitivo y Terapia de exposición prolongada.
7. Diseñar e implementar programas y estrategias centradas en la persona, desde un modelo biospsicosocial, estableciendo estrategias que favorezcan el movimiento corporal humano de manera funcional por fisioterapia, la conciencia corporal, conciencia de movimiento y sensorial, la actividad física, el ejercicio y la forma física, la regulación del estrés y la capacidad de relajación como lo son la terapia corporal basal, técnicas de respiración y la actividad física regular.
8. Diseñar e implementar programas y estrategias centradas en la persona, desde un modelo biospsicosocial, estableciendo estrategias que favorezcan la participación social desde el componente cognitivo – comunicativo.
9. Realizar ajuste de hábitos, rutinas y roles de la persona, que se adecuen a una realización satisfactoria en el día a día, de forma equilibrada, atendiendo a los déficits que presente y las demandas requeridas del entorno personal, familiar, laboral y social.
10. Incrementar la motivación de la persona consiguiendo su implicación en el tratamiento y ayudándole a reinterpretar sus roles favoreciendo la consolidación de una identidad positiva y la construcción de una vida con sentido.
11. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

Perfil requerido para el SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Psicóloga Programa Rehabilitación).

Profesional en áreas del conocimiento en ciencias: De la salud, en el núcleo básico de: Psicología.

Experiencia profesional o relacionada en actividades propias o afines.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, en la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES SESICIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($1.600.685.960) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **$3.241.443.988** y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, mas adición N° 01 realizada el 5 de febrero de 2021, por valor de (**$6.014.958**) quedando el valor total del contrato en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($4.848.144.906) M/CTE,** adición que corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

NÚMERO HORAS	PROCESO	TOTAL COSTO POR PROCESO	Servicios a Contratar	COSTO PROYECTADO MES
8	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINADOR DOCENCIA SERVICIOS E INVESTIGACION)	7.047.068	1	7.047.068

8	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINADOR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN)	7.047.068	3	21.141.203
8	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Coordinación EPP – COVID)	7.723.673	1	7.723.673
8	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Coordinación Administrativa Zonas de Expansión Urgencias)	7.723.673	1	7.723.673
8	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6.327.753	1	6.327.753
8	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ARCHIVO Y ESTADÍSTICA)	6.327.753	1	6.327.753
8	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinación Cartera)	6.327.753	1	6.327.753
8	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINACION SIAU)	6.327.753	1	6.327.753
8	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinador Referencia y Contrareferencia)	6.327.753	1	6.327.753
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)	4.877.802	4	19.511.210
4 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)	2.903.768	2	5.807.536
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Director Técnico Servicio Farmacéutico)	8.561.561	1	8.561.561
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (QUÍMICO FARMACÉUTICO)	6.470.513	6	38.823.078
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (PSICÓLOGA CLÍNICA)	4.747.384	1	4.747.384
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA IAMI)	3.906.707	1	3.906.707
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA CLÍNICA)	3.906.707	1	3.906.707
4 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA ONCOLOGIA CLÍNICA)	3.039.584	1	3.039.584
4 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA PROGRAMA REHABILITACION)	3.039.584	1	3.039.584
8 HORAS	SERVICIO DE TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN	5.710.407	1	5.710.407

	FARMACIA - Coordinador Administrativo)			
8 HORAS	SERVICIO DE TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)	3.701.554	10	37.015.540
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)	2.669.282	22	58.724.206
8 HORAS	SERVICIO DE TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (CITOHISTOTECNÓLOGA)	2.832.614	1	2.832.614
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (PATOLOGÍA)	1.892.497	1	1.892.497
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (REHABILITACIÓN)	1.892.497	1	1.892.497
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)	2.741.393	9	24.672.537
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)	6.200.141	12	74.401.692
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)	6.709.762	2	13.419.524
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN) -COVID	6.879.635	49	337.102.115
8 HORAS	SERVICIO DE TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (TECNÓLOGO RADIOTERAPIA)	5.268.450	2	10.536.900
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)	5.131.471	10	51.314.710
4 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Fonoaudiología)	2.627.567	1	2.627.567
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA) BLH	4.189.444	1	4.189.444
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA) BLH	2.496.217	1	2.496.217
8 HORAS	SERVICIO DE ENFERMERO (BLH)	4.896.780	1	4.896.780

CLAUSULA TERCERA: Adiciónese el contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más; para una duración total del contrato de seis (6) meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de junio de 2021. **CLAUSULA CUARTA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101, Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 781 del 29/04/2021. **CLAUSULA**

QUINTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021. **CLAUSULA SEXTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 ABR 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA

FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS